



VOL. 19, Nº 1 (Enero-Abril 2015)

ISSN 1138-414X (edición papel)

ISSN 1989-639X (edición electrónica)

Fecha de recepción 07/01/2015

Fecha de aceptación 23/04/2015

LA UNIVERSIDAD CÍVICA ¿UN VACÍO LEGAL Y POLÍTICO?

The Civic University. A Legal and Policy Vacuum?



Lorraine McIlrath

University Road Galway (Ireland)

E-mail: lorraine.mcilrath@nuigalway.ie

Resumen:

El presente artículo ofrece un análisis de las políticas y la normativa que dan soporte al concepto de la universidad cívica (Goddard, 2009) desde una perspectiva histórica e internacional, así como desarrolla lo que se entiende por la “universidad cívica”, atendiendo a la literatura existente. Partiendo de contextos tanto internacionales como europeos, se presenta el caso de Irlanda es analizando igualmente sus bases políticas y legislativas, lo que permite poner de manifiesto tanto los retos como las oportunidades que podrían reforzar potencialmente el concepto y la práctica de la “universidad cívica”. El artículo aboga a favor de articular múltiples niveles de políticas y de legislación con el fin de llevar a cabo la puesta en práctica del compromiso cívico en la Educación Superior.

Palabras clave: *Universidad cívica, políticas, Educación Superior, compromiso cívico*

Abstract:

This article offers an analysis of historic and international policy and legislation that underpin the concept of the civic university (Goddard, 2009) and understandings of what is meant by the ‘civic university’ drawing from the literature. Drawing from both international and European contexts, Ireland is presented as a case study from policy and legislative bases that highlight both the challenges and opportunities that could potentially buttress the concept and practice of the ‘civic university’. The article argues for multiple layers of policy and legislation so as to enact the practice of civic engagement within higher education.

Key words: *Civic university, policy, higher education, civic engagement*

1. Introducción

Las universidades están apartadas de la sociedad y al mismo tiempo son parte de ella. Están apartadas en el sentido de que aportan un espacio de importancia crítica para comprender el mundo tal y como es, y - no menos importante - para reimaginar el mundo como éste debería ser. La libertad académica para lograr la verdad pase lo que pase, no es un lujo - de hecho, es una necesidad vital de cualquier sociedad que tenga capacidad para auto-renovarse. Sin embargo, las universidades también son parte de nuestras sociedades. ¿Qué sentido tendría si el conocimiento, la percepción y la visión acumulados no se pusieran al servicio de la comunidad? El privilegio de perseguir el conocimiento conlleva la responsabilidad cívica para comprometerse y aplicar ese conocimiento al servicio de la humanidad. (Higgins, 2012, p.2)

El propósito de este artículo es definir, caracterizar y ser crítico con el concepto de “universidad cívica” (Goddard, 2009) desde ámbitos académicos, legislativos y políticos en el contexto de Irlanda, atendiendo tanto a dimensiones internacionales como nacionales. Se ha seleccionado el caso de Irlanda como objeto de este análisis por su relevancia en el contexto europeo e internacional. Irlanda ha llevado a cabo la primera iniciativa de carácter nacional de desarrollo de la “universidad cívica”, que da soporte, en buena medida, a la articulación del Aprendizaje y Servicio - objeto de estudio en este monográfico -. Ello denota el interés que suscita el caso, dado que está siendo un referente para el desarrollo de políticas similares en el contexto del espacio Europeo de Educación Superior. Para el desarrollo de este trabajo se ha desarrollado un análisis legislativo histórico, así como se han seleccionado los principales referentes académicos internacionales en la materia. Por otro lado, se observará la comparación con otros países donde se puede identificar la presencia extendida de la “universidad cívica”.

La razón fundamental para el desarrollo, así como el contexto en el las universidades desempeñan un papel cívico dentro de la sociedad han sido bien documentados en la literatura existente al respecto, y este artículo intenta averiguar si existen vacíos legales y políticos dentro de aquellos convincentes argumentos, o si por el contrario están totalmente integrados en Irlanda. En la cita introductoria del actual Presidente de Irlanda, que sienta las bases de este artículo académico, se postula que el reto fundamental de las universidades consiste en que éstas estén apartadas de la sociedad en tanto que agente crítico, y al mismo tiempo en que formen parte de dicha sociedad desempeñando un papel fundamental de compromiso cívico, desde el punto de vista de la aplicación del conocimiento dirigido hacia el bien común de la sociedad (Higgins, 2012). Éste no es un tratado más, ya que a lo largo de los siglos otros han puesto de manifiesto este cometido cívico fundamental, pero quizá en la era de la universidad moderna las bases cívicas se han perdido o han sido eclipsadas por otros asuntos de importancia inmediata, los cuales son de naturaleza económica en su mayoría (Boyer, 1996; Newman, 1996; Watson, Hollister, Stroud y Babcock, 2011).

En primer lugar, este artículo presenta un análisis de contexto histórico y político internacional desde el punto de vista de los fundamentos y el cometido de la Universidad que respaldan el concepto de la universidad cívica. Seguidamente, se pormenoriza lo que se entiende en la literatura existente por “universidad cívica” así como por otros términos relacionados, los cuales nos llevan a comprender algunas legislaciones internacionales que gestionan y sustentan su desarrollo. El contexto irlandés se presenta más tarde desde bases políticas y legislativas y este pone de manifiesto tanto los retos como las oportunidades que podrían reforzar potencialmente el concepto y la puesta en práctica de la “universidad cívica”. Además, el artículo aboga por la necesidad de múltiples estratos de políticas y

legislación con el fin de implementarlas. Todo ello se presentará bajo cinco secciones temáticas las cuales incluyen: Introducción; Principios - Fundamentos y Cometido; Definir y caracterizar la Universidad Cívica; Panorama legal y político desde dimensiones globales; Hacer posible la Universidad Cívica desde dimensiones nacionales; Rumbos futuros y Conclusión.

2. Principios - Fundamentos y Cometido

Necesitamos (...) una generación inspirada cuyos miembros en su totalidad estén bien formados y de los cuales algunos sean capaces de aportar el liderazgo sólido y experimentado que exige el siglo XXI. Necesitamos ciudadanos que estén preparados para asumir responsabilidades personales tanto para sí mismos como para el mundo que les rodea: ciudadanos que tengan y se aferren a la oportunidad de aprender y reaprender a lo largo de sus vidas. Necesitamos ciudadanos que estén listos para y sean capaces de tomar su conocimiento de lo mejor que se haya pensado, dicho y hecho, y aplicarlo a los problemas del presente y el futuro.

Éste será, sin duda, el cometido de las universidades. (Barber, Donnelly y Rizvi, 2013, p.3)

La idea de la universidad cívica no es nueva y coincide con los fundamentos y cometidos de muchas universidades a nivel internacional, siendo no solo una política, sino sintiéndose como un deber. El propósito fundacional de muchas instituciones anteriores al siglo XIX consistía en no sólo formar a las personas para puestos de liderazgo que partían de cuatro disciplinas principales que incluían el Derecho, la Medicina, la Teología y la Filosofía, sino también para un fin público y cívico más que a nivel individual o privado (González Pérez, Labhrainn y McIlrath, 2007). El propósito cívico incorporaba elementos tales como la compilación y el reparto del conocimiento con el objeto de profesionalizar comunidades agrícolas; solucionar problemas de tipo social y económico; ampliar el acceso y la participación dentro de las universidades; estimular las economías locales y la fundación de comunidades industriales. Algunos ejemplos concretos incluyen: La Universidad de Mujeres India Shreemati Nathibai Damodar Thackersey (SNDT) que se fundó en 1870 con el objetivo de luchar contra la pobreza, las desventajas educacionales y la marginalización de las mujeres en India, que todavía tiene repercusión en la actualidad (Watson et al. 2011). En El Líbano, Myntti, Mabsout y Zurayk (2012, p.3) señalan que “el servicio a la comunidad ha sido un tema persistente en la a veces turbulenta historia de la Universidad Americana de Beirut (AUB: *The American University of Beirut*) desde su establecimiento en dicha ciudad, por aquel entonces parte de la provincia otomana de Siria, en 1866”. Aunque reconocen que este cometido ha evolucionado y se ha transformado con el paso del tiempo, sigue existiendo como un valor y práctica primordiales. El actual cometido de la AUB (2012, p.4) aboga por que “los universitarios sean individuos comprometidos con el pensamiento creativo y crítico, el aprendizaje a lo largo de toda la vida, la integridad personal y la responsabilidad cívica, y el liderazgo”.

Watson et al. (2011) han comparado los estatutos fundacionales y cometidos de las universidades con los principios que dejan una huella indeleble que permanece en la evolución de las instituciones. Pero quizá en la segunda mitad del siglo XX hay evidencias suficientes para sugerir que el propósito de las universidades ha cambiado a enfoques con un compromiso más económico que cívico con conceptos como “mercado global”, “la economía

del conocimiento”, “la investigación a nivel mundial”, “sondeos y actuación” e “investigador de gran calidad” ganando una atención predominante (González Pérez et al. 2007). Sin embargo, Hoyt y Hollister (2014, p.1), a través de su análisis a nivel internacional, apuntan que:

No puede haber duda de que el compromiso de la universidad cívica se ha convertido en un movimiento significativo y prolongado, ya que el número de universidades “comprometidas” se ha expandido drásticamente y sus programas se han integrado e institucionalizado a través de las disciplinas académicas.

Desde una perspectiva irlandesa a nivel nacional, hay evidencias de la existencia de un cometido cívico que se desprende de un estudio de informes que recogen los cometidos de la Educación Superior. Basado en un análisis del lenguaje adoptado en informes sobre los cometidos de las universidades en Irlanda, los datos recabados arrojan que el 80% de las universidades se comprometen explícitamente a realizar contribuciones sociales, cívicas y culturales a la sociedad (González Pérez et al. 2007). Curiosamente estos apuntan que, al menos dentro del contexto de Irlanda, se reconoce que el fin cívico de las instituciones necesita efectivamente ser respaldado públicamente y que, al menos en teoría, tales valores todavía no han sido abandonados completamente por un enfoque económico” (González Pérez et al., 2007, p. 195). De modo que quizá si ambos sistemas e instituciones no se están apartando de los principios fundamentales, ello significaría entonces que se aproximan a ellos, adhiriéndose al compromiso cívico con la presencia del concepto “universidad cívica” ganando adeptos tanto nacional como internacionalmente.

3. Definición y caracterización la Universidad Cívica

Pero, ¿qué es la universidad cívica? Internacionalmente, existe una diversidad de términos que se relacionan con este área y una reciente revisión de la literatura contemporánea realizada por Cuthill (2012) identificó 58 términos que han sido adoptados para describir esta idea. Según Goddard (2009, p.5):

La universidad cívica comprometida (...) es la que provee de oportunidades para la sociedad de la que forma parte. Se compromete por completo con su alrededor y no de manera parcial; se asocia con otras universidades y centros universitarios¹; y se gestiona de manera que se asegure su participación absoluta en la región de la que forma parte. Aunque opere a escala global, es consciente de que su ámbito local ayuda a formar su identidad y aporta oportunidades para crecer y ayudar a otros, incluyendo aprendientes individuales, negocios e instituciones públicas para que también hagan lo mismo.

Cada término se matiza de algún modo, y en la cita más arriba, Goddard se centró en la dimensión local y regional, también llamada dimensión “basada en el lugar”. Otros términos incluyen el concepto de “compromiso” (ACU, 2002); “profesorado comprometido” o “profesorado de compromiso” (Boyer, 1996); “compromiso público” (NCCPE², 2010); “compromiso cívico” (Campus Engage, 2010); “ciudadanos académicos” y “ciudadanía

¹ Nota del traductor (en adelante, N. del T.): en el original, *colleges*, cuya traducción al español no es unívoca.

² N. del T.: *National Coordinating Council for Public Engagement* (español: “Consejo Coordinador Nacional para el Compromiso Público”).

académica” (MacFarlane, 2007), “compromiso comunitario”³ (Carnegie Foundation, 2013); “universidad comprometida” o “institución” (Kellogg Commission, 1999; Watson et al. 2011), por mencionar algunos que serán analizados en el siguiente apartado.

El término “compromiso” desde el punto de vista de la *Association of Commonwealth Universities*⁴ se define como un “valor fundamental” y como:

una interacción argumentativa rotunda y cuidadosa con el mundo no universitario en al menos cuatro esferas; guiando los objetivos, fines y prioridades de las universidades; relacionando la docencia y el aprendizaje con el ancho mundo; manteniendo un diálogo continuo entre investigadores y profesionales; y asumiendo mayores responsabilidades como vecinos y ciudadanos. (Gibbons, 2001, p.2)

Otros, en particular en el contexto de la Educación Superior en el Reino Unido, se refieren al “compromiso público”. Con sus siglas en inglés, NCCPE (*National Coordinating Council for Public Engagement*⁵) lo describe como “la miríada de maneras en las que la actividad y los beneficios de la Educación Superior y la investigación pueden ser compartidas con el público” (NCCPE, 2010, p.7). Las actividades asociadas al compromiso público residen mayoritariamente en el ámbito de la investigación, pero el trabajo del NCCPE promueve el compromiso a través de las tres dimensiones de la vida académica (docencia y aprendizaje, investigación y servicio/participación). Curiosamente, el *Higher Education Funding Council England*⁶ (HEFCE) ha adoptado el compromiso público, al igual que otras instituciones de financiación de la investigación sitios en el Reino Unido, como un modo de realizar investigaciones de gran relevancia. El compromiso cívico como término, también inunda la literatura, pero raramente se expresa a través de definiciones. Esto puede deberse a la cuestionada naturaleza de lo cívico y la ciudadanía. Sin embargo, en Irlanda se ha definido y adoptado por el *Campus Engage* de manera amplia como un:

conocimiento mutuamente beneficioso basado en la colaboración entre la institución de Educación Superior, sus empleados y estudiantes, con toda la comunidad a través de asociaciones de campus comunitarios e incluyendo los servicios de aprendizaje/aprendizaje basado en la comunidad, investigación basada en la comunidad, voluntariado, regeneración comunitaria/económica, capacidad de estructura y acceso/aumento de la participación. (Lyons y McIlrath, 2011, p.6)

El compromiso comunitario es también un término común, y la *Carnegie Foundation for the Advancement of Teaching*⁷ (2013) ofrece la siguiente definición en su web:

la colaboración entre instituciones de Educación Superior y el total de sus comunidades (a nivel local, regional, nacional y mundial) para el intercambio mutuamente beneficioso de conocimiento y recursos en un contexto de asociación y reciprocidad. El fin del compromiso comunitario es la asociación del conocimiento y los recursos provenientes de universidades y otras instituciones superiores⁸ con aquéllos de los sectores públicos y privados para enriquecer la tarea del profesorado, la investigación y la actividad creativa; mejorar el currículo, la docencia y el aprendizaje; preparar a ciudadanos formados y comprometidos; fortalecer los valores

³ N. del T.: a lo largo del texto en español, “comunitario” tiene la acepción de *perteneciente o relativo a la comunidad*. No confundir con *perteneciente o relativo a la Comunidad Económica Europea*.

⁴ N. del T.: en español, “Asociación de Universidades de la Commonwealth”.

⁵ N. del T.: en español, “Consejo Coordinador Nacional para el Compromiso Público”.

⁶ N. del T.: en español, “Consejo de Financiación de Educación Superior Inglaterra”.

⁷ N. del T.: en español, “Fundación Carnegie para el Fomento de la Docencia”.

⁸ N. del T.: en el original, *colleges*, cuya traducción al español no es unívoca

democráticos y la responsabilidad civil; atender asuntos críticos de la sociedad; y contribuir al bien público.

Otros, en general, se han referido al compromiso comunitario como colaboración universitaria y asociación con un área geográfica, tal como comunidad, vecindad local, región entre otros, o basado en una relación con un grupo o parte interesada particular, tales como ancianos, jóvenes, personas con discapacidad, etc. El término “profesorado”⁹ comprometido fue acuñado por Boyer en su texto “Scholarship Rediscovered”¹⁰ (1990), de gran influencia. Su visión implicaba “conectar los ricos recursos de la universidad con nuestros problemas sociales, ciudadanos y éticos más inmediatos”, y que las universidades sean “escenarios de acción” (Boyer, 1996, p.20). Muchos señalan, en particular en el contexto de los Estados Unidos de América, que una *boyerización* de la Educación Superior ha comenzado o al menos germinado. Por ello, propone cuatro funciones distintas pero interconectadas, a saber: descubrimiento; integración; aplicación (más tarde renombrada como *compromiso*); y docencia, lo que conllevaría que el espíritu y la práctica del compromiso trascendería todas las dimensiones de la vida académica. La “universidad” o institución “comprometida” es un término que gana popularidad en la literatura (Holland y Gelmon 1998; Watson et al. 2011) y aunque existe una pléthora de definiciones, la *Kellogg Commission*¹¹ en “*The Engaged Institution: Returning to Our Roots*”¹², urge a las universidades a reconfigurar la docencia, la investigación, la participación y los servicios, e “involucrarse de manera más sensible y productiva con sus comunidades, sin importar cómo pueda definirse la comunidad” (1999, p.9). Aunque los términos “ciudadanos académicos” y “ciudadanía académica” (MacFarlane, 2007) no se usan ampliamente, se caracterizan como

fundamentales para el éxito de la universidad como entidad colectiva más que como un grupo de individuos buscando conseguir sus objetivos personales...la ciudadanía académica es fundamental para sostener la infraestructura que mantiene la vida académica y el ‘bloque’ que forman la universidad y la sociedad” (Macfarlane, 2007, p. 271).

Algunos consideran este trabajo un “tercer cometido”, viga o pilar que debería acompañar a la docencia y la investigación (Inman y Schultz, 2012), mientras que la mayor parte del pensamiento actual apunta que la dimensión cívica es una orientación o mirada que debería trascender docencia, investigación y servicio (Goddard, 2009; Wynne, 2014).

No obstante, a pesar de disputas puntuales, el compromiso universitario es un concepto completo y multifacético que denota un amplio abanico de prácticas y, a pesar de perspectivas de “terceros cometidos”, en la práctica puede trascender las tres dimensiones de la vida académica, las cuales, como se apuntó anteriormente, son la docencia y el aprendizaje, la investigación y el servicio (en ocasiones llamados participación, administración y compromiso). Las prácticas relacionadas incluyen: aprendizaje basado en la comunidad o aprendizaje de servicio; investigación basada en la comunidad o comprometida; voluntariado estudiantil; posicionarse en favor de un asesoramiento académico complementario a la comunidad; el uso del espacio universitario para fines comunitarios y públicos; el compromiso público de la investigación y el conocimiento; co-creación de conocimiento con la comunidad; servicio de asistencia de investigación comunitaria y talleres

⁹ N. del T.: en el original, *scholarship*.

¹⁰ N. del T.: en español, “Profesorado Redescubierto”.

¹¹ N. del T.: en español, la “Comisión Kellogg”.

¹² N. del T.: en español, “La Institución comprometida: volviendo a nuestras raíces”.

de ciencia; intelectualidad pública; participación; acceso e imparcialidad; formación inclusiva y continua, etc.

4. Panorama legal y político - Hacer posible la Universidad Cívica desde dimensiones globales

A nivel internacional, hay evidencias de la existencia de bases legislativas directas para el concepto y la práctica de la “universidad cívica”. Watson et al. (2011), partiendo de su análisis global (Norte y Sur) de veinte universidades y su compromiso con la participación cívica, hacen constar que “las políticas gubernamentales pueden tener un impacto sustancial sobre los cometidos universitarios a través del compromiso de la universidad cívica y a través de incentivos e información” (Watson et al, 2011, p. 250). En Sudáfrica, el *White Paper 3. A Programme for the Transformation of Higher Education*¹³ de 1997, que sirvió de base informativa para la *Higher Education Act*¹⁴ de 1997 en un clima de *post-apartheid*, buscó “transformar el sistema de Educación Superior para servir a un nuevo orden social, atender necesidades nacionales inmediatas y responder a las nuevas realidades y oportunidades”. El artículo hace referencia al lenguaje y las estrategias que se ensamblan eficientemente con las características y manifestaciones de la universidad cívica, haciendo referencia a la “responsabilidad social”, “programas de servicio comunitario”, “compromiso con el bien común”, “la puesta a disposición de la comunidad de los conocimientos expertos y de las infraestructuras”, “desarrollo de responsabilidad social y concienciación entre los estudiantes”, etcétera. En línea con la cita que da comienzo a este artículo, se afirma de forma elocuente lo siguiente:

La Educación Superior tiene una obligación sin par, que no ha sido satisfecha adecuadamente, de ayudar a sentar las bases de una sociedad civil crítica con una cultura de debate público y tolerancia que albergue diferencias e intereses opuestos. Ha de hacer mucho más, tanto en sus propias instituciones como en el ámbito de influencia sobre una comunidad más amplia, para fortalecer los valores democráticos, el sentido de una ciudadanía común y el compromiso para el bien común. (*Higher Education Act, 1997, p. 4*)

En consecuencia, la ley de 1997 tenía por objeto dar solución a la discriminación, ofrecer oportunidades a todos y promover “los valores que subyacen a una sociedad abierta y democrática basada en la dignidad humana, la igualdad y la libertad”. A pesar de que muchos lamentan el deslustrado progreso hecho desde 1997 relativo a la integración de la comunidad y el compromiso civil en las treinta y seis universidades públicas de Sudáfrica, las opiniones son, en paralelo, positivas acerca de la importancia de la política y la legislación (Favish, 2010; Hall, 2010; Nongxa, 2010; Muller, 2010; Slammat, 2010).

Precediendo a estos fundamentos políticos y legislativos, hace ciento cuarenta años en el contexto de los Estados Unidos de América, encontramos los *Morrill Acts*¹⁵ de 1862 que dieron gran relevancia y reforzaron la relación entre universidades, comunidades y “los Terrenos Públicos con los diversos estados y territorios que puedan proporcionar instituciones superiores¹⁶ para el beneficio de la Agricultura y las Artes Mecánicas¹⁷ (*Morrill Acts, 1862, p1*).

¹³ N. del T.: en español, “Libro Blanco 3. Un Programa para la Transformación de la Educación Superior”.

¹⁴ N. del T.: en español, “Ley de la Educación Superior”.

¹⁵ N. del T.: en español, “Leyes Morrill”.

¹⁶ N. del T.: en inglés, “colleges”.

¹⁷ N. del T.: término arcaico que hacía referencia a las ingenierías, en contraposición a las Bellas Artes.

Inicialmente, se crearon sesenta y nueve instituciones superiores¹⁸ que incluían la Universidad Cornell, el MIT¹⁹ y la Universidad de Wisconsin. Dicha ley dio pie al sistema universitario *Land Grant*²⁰, el cual tuvo un impacto transformador al hacer posible el desarrollo de sectores agrícolas familiares a otros de tipo profesional y proporcionar un mayor acceso al conocimiento y los recursos de comunidades locales y regionales que circundaban dichas universidades. Además, este año se cumple el centésimo aniversario de la Ley *Smith-Level* de 1914 que institucionalizó las actividades de externalización dentro del sistema *Land Grant* que permitió la formación continua y la difusión pública del conocimiento y los recursos. El fin de la ley consistía en:

asistir en la difusión de información útil y práctica entre la gente de los Estados Unidos relativa a temas relacionados con la agricultura, usos de la energía solar en la agricultura, economía doméstica y energía rural, y fomentar la aplicación de los mismos, ya sean de carácter continuo o introducidos en conexión con la universidad de universidades en cada estado²¹, territorio y posesión. (Ley Smith-Level, 1914, p.13)

Stoecker (2014), reflexionando acerca de la aplicación de estos instrumentos legales en el ámbito de su propio trabajo actual como miembro académico de la plantilla de la Universidad de Wisconsin, afirma lo siguiente:

Como titular de un puesto integrado de profesor con Externalización²², se espera de mí que pase un tiempo significativo “en la comunidad”, y para ello se me ha asignado una carga docente reducida, pero se me deja mucho que hacer en manos de mis propios medios para averiguar qué hacer y cómo al servicio del cometido de la Externalización. Sigo buscando la manera de aprovechar al máximo este puesto privilegiado y, debido a la libertad que se me ha otorgado, me he decidido por definir mi trabajo como la incentivación del compromiso cívico. Y no me refiero al compromiso cívico estudiantil, sino al compromiso cívico-ciudadano global. (Stoecker, 2014, p.1663)

No obstante, ambos ejemplos mencionados no suponen reflejos típicos de la legislación a nivel internacional y suponen la excepción más que la norma. Aunque es cierto que existen otras bases legislativas - predominantemente en el hemisferio sur -, una revisión de la legislación internacional nos lleva a admitir que la legislación directa para la universidad cívica es excepcional y poco común (Watson et al., 2011). Dentro de este vacío legal, muchas entidades, como asociaciones nacionales e internacionales creadas para apoyar y desarrollar la “universidad cívica”, han elaborado políticas que buscan respaldar y hacer realidad la universidad cívica. Muchas de estas políticas son estrategias de orientación, por las cuales los rectores y vicerrectores son invitados a firmar manifiestos, programas y declaraciones que apoyen la adopción de obligaciones para con el compromiso cívico (Hall, Tandon y Escrigas, 2014). Como ejemplo de lo anterior, tenemos veintinueve líderes universitarios que elaboraron y firmaron la “Declaración de Talloires sobre los Papeles Cívicos y las Responsabilidades Sociales de la Educación Superior²³” (2005), que dio lugar a la internacional Red de Talloires²⁴ con base en la *Tufts University*. A día de hoy, la declaración

¹⁸ N. del T.: en el original, “colleges”.

¹⁹ N. del T.: en español, “Instituto Tecnológico de Massachusetts”.

²⁰ N. del T.: *land grant* (“concesión de tierras”).

²¹ N. del T.: se entiende *state* como parte del territorio nacional de los Estados Unidos de América.

²² N. del T.: en el original, *Extension*. Este término se refiere a las actividades formativas que se llevan a cabo fuera de los dominios de las universidades para ofrecer programas y cursos formativos a la comunidad en los Estados Unidos de América.

²³ N. del T.: en inglés, “Talloires Declaration on the Civil Roles and Social Responsibilities of Higher Education”.

²⁴ N. del T.: en inglés, “Talloires Network”.

ha sido firmada y puesta en marcha por más de 300 rectores y vicerrectores universitarios en setenta países a nivel mundial (Hoyt y Hollister, 2014). La Red de Talloires es una asociación internacional de Educación Superior comprometida a asumir responsabilidades cívicas y sociales en instituciones educativas superiores. La “Declaración Wingspread sobre las responsabilidades cívicas de las universidades de investigación”²⁵ (1999), a través de un plan de 22 puntos también firmado por líderes de la Educación Superior vinculados a la *Campus Compact* para garantizar que los líderes de aquellas instituciones integren una dimensión cívica en sus cometidos. La *Campus Compact* es una coalición internacional con sede en Boston (Estados Unidos) de más de 1.200 universidades e instituciones universitarias comprometidas con el compromiso y la responsabilidad cívicos. Paralelamente, el NCCPE²⁶ ha elaborado en el Reino Unido el manifiesto “La Universidad Comprometida - Manifiesto por el Compromiso Público”²⁷ (2007) que pueden adoptar universidades e institutos de Educación Superior para ejercitar su “responsabilidad con el fin de contribuir a la sociedad a través de su compromiso público”. En Irlanda, el *Campus Engage* desarrolló en junio de 2014 un Programa de Compromiso Cívico y Educación Superior²⁸ en asociación con los líderes de la Educación Superior en Irlanda, el cual compromete a la Educación Superior a realizar esfuerzos cívicos, comunitarios y sociales. Este plan de 10 puntos fue ratificado públicamente por los 22 rectores universitarios en un encuentro de alto nivel en el Castillo de Dublín, lo que supuso un acontecimiento histórico presidido por el Ministro de Educación²⁹. *Campus Engage* es la red nacional irlandesa que promueve el compromiso cívico en el ámbito de la Educación Superior de Irlanda y ha sido financiado por el gobierno a través de la *Higher Education Authority*³⁰ (HEA). Entre 2007 y 2013, tuvo su sede en los campus nacionales de las universidades de Irlanda Galway, está ampliamente establecido y tiene su sede en la *Irish Universities Association*³¹ (IUA).

A nivel de la ley internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DHDU, 1948) podría desempeñar un papel potencial para hacer posible la universidad cívica si esta se asentara en dicha norma y se articulara a través de las políticas y la legislación utilizando este sustento. Los artículos 26 y 27 son de especial relevancia: el artículo 26 estipula que

la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Ello está claramente en sintonía con muchos de los términos analizados anteriormente. Además, el artículo 27 establece que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. Nuevamente, lo anterior es una aspiración contenida en muchos de los términos abordados con anterioridad. El artículo 29 va en línea con los principios centrales de la universidad cívica, por los que “toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y

²⁵ N. del T.: en inglés, “Wingspread Declaration on the Civic Responsibilities of Research Universities”.

²⁶ N. del T.: en inglés, *National Co-ordinating Centre for Public Engagement* (“Centro Coordinador Nacional para el Compromiso Público”).

²⁷ N. del T.: en inglés, *The Engaged University - Manifesto for Public Engagement*.

²⁸ N. del T.: en inglés, *Civic Engagement and Higher Education Charter*.

²⁹ N. del T.: Ruairi Quinn, quien fue sucedido el 11 de julio de 2014 por la Ministra de Educación actual, Jan O’Sullivan.

³⁰ N. del T.: en español, “Autoridad para la Educación Superior”.

³¹ N. del T.: en español, “Asociación de Universidades Irlandesas”.

plenamente su personalidad” (DUDH, 1948). No obstante, revisando la literatura referente a la Educación Superior y el compromiso cívico, es poco común encontrar referencias a la DUDH como un factor inspirador del desarrollo de la “universidad cívica” y este contexto legal podría suponer una oportunidad potencial para su puesta en práctica.

5. Ámbito legal y político - Hacer posible la Universidad Cívica desde dimensiones nacionales

Hay un total de siete universidades en Irlanda, las cuales están regidas por la *Universities Act*³² de 1997. Aunque existen otras instituciones de Educación Superior en Irlanda, que incluyen trece institutos de tecnología, el *Dublin Institute of Technology*³³ y seis instituciones de Educación Superior especializadas³⁴, el presente artículo se centra en el sector universitario. Actualmente hay 117.000 estudiantes (a tiempo parcial y completo) matriculados en las universidades que representan un incremento del 15,2% en participación universitaria entre 2007/08 y 2011/12 (HEA³⁵ 2012). Puede deducirse que la Educación Superior en Irlanda, como en cualquier otro lugar, ha pasado de ser un sistema tradicional de élites a convertirse en un sistema de masas Educación Superior. Este paso de las élites a las masas se define en la literatura como “masificación” y se ha asentado en Europa desde 1945 y recientemente en Irlanda desde el comienzo de los años 90 (Rothblatt, 2008). Muchos consideran que la Educación Superior irlandesa se encuentra en la actualidad en un cruce de caminos y el panorama está en transformación debido a diversos retos, incluyendo un paso de la era “*Celtic Tiger*”³⁶ a otra de recesión económica, una sensación de incoherencia y crecimiento estructurales, distanciamiento del cometido original, masificación, competitividad creciente, y asuntos de gobernanza relacionados con la autonomía institucional y un deseo de los gobiernos centrales de regular el sector, por mencionar algunos (Coate y MacLabhrainn, 2009). Estos nuevos retos han conducido al desarrollo de una nueva visión política que busca garantizar que la:

Educación Superior desempeñe un papel fundamental para hacer de Irlanda un país reconocido por la innovación, iniciativas competitivas y excelencia académica continua, y un lugar atractivo para vivir y trabajar con un alto nivel de vida, vitalidad cultural y estructuras sociales inclusivas. (DES, 2011, p.10)

La *Universities Act*³⁷ de 1997 regula el sector universitario, y aunque no menciona específicamente ninguno de los términos nombrados anteriormente, tales como “profesorado de compromiso”, “cívico” o “compromiso comunitario”, el lenguaje adoptado respalda estos conceptos. Bajo el capítulo 1 titulado *Object and Functions*³⁸, la ley hace alusión a “promover la vida social y cultural de la sociedad”, “fomentar una capacidad de pensamiento crítico entre sus estudiantes”, “contribuir al desarrollo nacional económico y social”, hacer “previsiones para la formación continua y de adultos” y para “promover el equilibrio entre géneros y la igualdad de oportunidades entre estudiantes y empleados”. Aunque no existe un vacío legislativo total, hay un abanico más amplio de desarrollo legislativo para abordar el concepto de la universidad cívica. El énfasis de las políticas actuales recogido en la “Revisión

³² N. del T.: en español, “Ley de las Universidades”.

³³ N. del T.: en español, “Instituto de Tecnología de Dublín”.

³⁴ N. del T.: en español, *colleges*.

³⁵ N. del T.: siglas en inglés, *Higher Education Authority* (“Autoridad para la Educación Superior”).

³⁶ N. del T.: el término “Tigre Celta” hace referencia al rápido crecimiento económico que experimentó Irlanda entre la segunda mitad de los años 90 y los primeros años del siglo XXI.

³⁷ N. del T.: “Ley de las Universidades”.

³⁸ N. del T.: en español, “Fines y funciones”.

Nacional de la Educación Superior hasta 2030”³⁹, publicada en 2011 y comúnmente llamada el *Hunt Report*⁴⁰, puede que desempeñe un papel fundamental en el futuro en el desarrollo de la legislación. El *Hunt Report* refrenda el cometido cívico de la Educación Superior y afirma que “comprometerse con la sociedad en su amplitud es uno de los tres papeles fundamentales interconectados de la Educación Superior” (DES, 2011, p. 75). La visión política ha sido motivada por la percepción de que se ha producido un descenso en los niveles de capital social durante y tras la era “Tigre Celta” (El *boom* económico irlandés entre finales de los años 90 y los primeros años del siglo XXI) y la necesidad de que la Educación Superior sea más “relevante y receptiva”, en especial durante una etapa de recuperación económica nacional (HEA,⁴¹ 2011, p.78). En el documento se menciona la palabra “compromiso” en 115 ocasiones, al tiempo que “económico” aparece 122 veces y, además, la palabra “comunidad” 60 veces. Los socios identificados comprenden el “compromiso con empresas e industrias, con la vida cívica de la comunidad, con las políticas y la práctica públicas, con la vida artística, cultural y deportiva y con otros proveedores educativos a nivel comunitario y regional” (HEA, 2011, p. 74). El *Hunt Report* se nutre de la literatura anterior en torno al concepto de la universidad cívica y profesorado comprometido de académicos renombrados en el campo como Boyer y Goddard. El informe tiene posibilidades por su naturaleza. Y también asume el discurso reciente adoptado por el Presidente de Irlanda, cuando hace referencia al papel de las universidades, como se menciona en la cita introductoria del presente artículo. El informe estipula que una “renovación del profesorado comprometido con el cometido de la Educación Superior puede ayudar a liberar el potencial de transformación de la educación a nivel comunitario, regional y nacional” (DES, 2011, p.77). Aunque el documento reconoce que muchas actividades de compromiso son asumidas a nivel institucional particular, afirma que éstas deberían estar “coordinadas” y “desarrolladas de una manera más firme como elemento esencial del cometido de la Educación Superior en Irlanda”. En cuanto a la integración del compromiso, señala que un fuerte liderazgo a nivel institucional, una distribución de los recursos, la inclusión en los criterios de promoción e inclusión en los parámetros para evaluar el impacto a nivel institucional, regional y nacional, son elementos necesarios. Sin embargo, no se menciona un cambio legislativo o modificación de ningún tipo.

El *Hunt Report* fue publicado paralelamente a un estudio a nivel nacional de veinticuatro instituciones de Educación Superior titulado *Survey of Civic Engagement Activities in Higher Education in Ireland*⁴² (2011). Los autores de este estudio señalan que aunque muchas instituciones de Educación Superior han acogido el compromiso cívico como ámbito central de cometido (misión) y práctica, muy a menudo las actividades llevadas a cabo operan como proyectos *ad hoc*, en ocasiones teniendo lugar “de forma inadvertida”, disponiendo sólo de documentación y sondeos limitados a nivel institucional (Lyons y McIlrath, 2011). Los sistemas de Educación Superior (como otros sectores educativos) ahora operan en una era cada vez más gerencial que hace que tendamos a sondear lo que valoramos y a valorar lo que sondeamos (Bietsa, 2012). Con independencia de los debates contiguos que circundan las medidas de sondeo, la tendencia y la práctica van a continuar a corto plazo. En Irlanda, la posibilidad de sondear las actividades de compromiso cívico ha sido señalada en el recientemente publicado *Performance Evaluation In Higher Education*⁴³ (HEA, 2013) que posibilita aún más la existencia de una dimensión política para la “universidad cívica” en Irlanda. El informe *Performance Evaluation In Higher Education* (2013) va en línea con el *Hunt Report* y ofrece a las instituciones la oportunidad de crear sus propios indicadores para la

³⁹ N. del T.: en inglés, *National Review of Higher Education to 2030*.

⁴⁰ N. del T.: en español, “Informe Hunt”.

⁴¹ N. del T.: *Higher Education Authority*.

⁴² N. del T.: en español, “Estudio de las Actividades de Compromiso Cívico en la Educación Superior de Irlanda”.

⁴³ N. del T.: en español, “Evaluación de Actuación en la Educación Superior”.

evaluación de su actuación. El informe alude a la diversidad de cometidos de la Educación Superior y brinda a las instituciones la oportunidad de hacerles frente. Así como anima a desarrollar sus propios indicadores principales y los planes de desarrollo que precisen su cometido (misión) y sus prácticas. En el citado documento se incluye un apartado sobre compromiso que abarca el ámbito cívico y comunitario, donde se hace referencia a los sistemas internacionales e instrumentos que han sido implementados en otros lugares para recopilar y sondear el concepto y la práctica de la universidad cívica. Entre ellos incluye la renombrada *Carnegie Classification on Community Engagement*⁴⁴. Nuevamente en Irlanda, nos encontramos ante otro cruce de caminos en términos de desarrollo futuro, o de cualquier otro tipo, de la “universidad cívica”, y aunque las respuestas por parte de cada una de las instituciones de Educación Superior al marco general todavía no son públicas, sería un interesante ejercicio establecer qué instituciones, si es que las hay, disponen de indicadores que están en sintonía con el ámbito general que tratamos aquí.

A nivel europeo, Irlanda, como miembro de la UE, ratificó la Declaración de Bolonia cuyo preámbulo es relevante para las nociones de la “universidad cívica”. La propuesta de la Declaración de Bolonia y el consiguiente Proceso de Bolonia tiene por objeto armonizar la Educación Superior a lo largo de Europa con el fin de desarrollar niveles más profundos de cooperación, el libre movimiento de estudiantes y crear un marco y un sistema de créditos comunes. Nuevamente, la Declaración va en línea con la “universidad cívica” en el sentido en que se compromete a lo siguiente:

En la actualidad, la Europa del conocimiento está ampliamente reconocida como un factor irremplazable para el crecimiento social y humano y es un componente indispensable para consolidar y enriquecer a la ciudadanía Europea, capaz de dar a sus ciudadanos las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio, junto con una conciencia de compartición de valores y pertenencia a un espacio social y cultural común.

Universalmente, se consideran sumamente importantes la educación y la cooperación educativa para el desarrollo y fortalecimiento de sociedades estables, pacíficas y democráticas, tanto más a la vista de la situación del sureste Europeo. (Declaración de Bolonia, 1999, p.1)

Irlanda se encuentra en un ambiente favorable donde construir y sostener concepciones y prácticas que respalden la “universidad cívica”.

6. Rumbos futuros y Conclusión

Si bien es cierto que existe una legislación directa que respalda la concepción de la “universidad cívica” y regula su existencia, aquélla suele ser poco frecuente. Lo que, por otro lado, tiende a ser más común, son legislaciones y políticas que adoptan un lenguaje que se alinea con las concepciones cívicas y en este sentido, no la obstaculizan y sientan las bases de su comprensión. En esta línea encontramos algunas políticas de carácter institucional, como aquella inserta en la misión o cometido universitario o las declaraciones de principios; otras identificadas tienen una carácter nacional y están orientadas desde una visión estratégica pero no práctica; otras se concretan en programas y declaraciones nacionales e internacionales establecidas por asociaciones que abogan por la práctica de la universidad

⁴⁴ N. del T.: en español, “Clasificación Carnegie sobre Compromiso Comunitario”.

cívica. En definitiva, encontramos apoyos en el ámbito micro y macro, así como dentro del propio contexto universitario o fuera de él.

Lo anterior es fundamental, pues existe la necesidad de disponer de apoyos e incidir en múltiples niveles de políticas y de legislación con el fin de trasladar la “universidad cívica” de la periferia al núcleo mismo de la actividad universitaria. Existe la oportunidad de trazar políticas y legislación que hagan referencia directa o indirecta a la universidad cívica dentro de un contexto nacional o regional, con el objetivo de arrojar luz sobre esta dimensión vital y esencial del desempeño universitario, como se ha propuesto hacer el presente artículo en el contexto de Irlanda.

Es cierto que la “universidad cívica” existe y lo hace dentro de un vacío político y legislativo, lo que nos lleva a abocar porque se puede hacer más por integrar esta dimensión en políticas y leyes futuras, ya sea a nivel institucional, nacional o internacional. La “universidad cívica” es necesaria. Vivimos en una de las eras globales más turbulentas, con grandes disparidades entre ricos y pobres; una crisis económica mundial; la Primavera Árabe y una lucha por la democracia en estados dictatoriales; el calentamiento global; la violencia contra las mujeres, por mencionar sólo algunos de los enormes retos que afectan también a nivel local. Higgins (2012) llama a “poner al servicio de la comunidad” el “conocimiento, el entendimiento y la visión acumulados”, y que las universidades “provean de un espacio importante de carácter crítico para entender el mundo como es y, no menos importante, para re-imaginar el mundo como éste debería ser”, contando con el “privilegio de alcanzar el conocimiento en caso de que se una la responsabilidad cívica”. Debemos hacer realidad la “universidad cívica”.

Referencias bibliográficas

- Barber, M., Donnelly, K. y Rizvi, S. (2013). *An avalanche is coming. Higher Education and the Revolution Ahead*. Londres: Pearson Publications.
- Boyer, E. (1990). *Scholarship reconsidered: Priorities of the professoriate*. Princeton Pike: Princeton University Press.
- Boyer, E. (1996). The scholarship of engagement. *Journal of Public Service and Outreach*, 1(1), 11-20.
- Carnegie Foundation for the Advancement of Teaching (2013). *Classification Description*. Recuperado de http://classifications.carnegiefoundation.org/descriptions/community_engagement.php?key=1213
- Cuthill, M. (2012). A “Civic Mission” for the University: Engaged Scholarship and Community-Based Participatory Research. En McIlrath, L., Lyons, A. y Munck, R. *Higher Education and Civic Engagement: Comparative Perspectives* (pp.81-99). New York: Palgrave Macmillan
- Department of Education (1997) Education White Paper 3: A programme for the Transformation of Higher Education *Government Gazette No. 18207*. Pretoria, South Africa: Government Printers.
- Department of Education and Skills (2011) *National Strategy for Higher Education to 2030*. Dublin, Ireland: Government Publications Office.
- Department of Education and Skills (2013) *Performance Evaluation In Higher Education* Dublin, Ireland: Government Publications Office.

- Favish, J. (2010). Towards developing a common discourse and a policy framework for social responsiveness. *Community engagement in South African higher education*. Kagisano No. 6, Pretoria: The South African Council on Higher Education (CHE).
- Gibbons, M. (2001). Engagement as a core value for the university: A consultation document. *The Association of Commonwealth Universities*, 12.
- Goddard, J. (2009). *Re-inventing the civic university*. National Endowment for Science. Recuperado de http://www.nesta.org.uk/sites/default/files/reinventing_the_civic_university.pdf
- González Pérez, M.A., Mac Labhrainn, M. y McIlrath, L. (2007). The Civic Purpose and Avowed Mission of Higher Education Institutions-Diversity or Uniformity?. *International Journal of Diversity in Organisations, Communities & Nations*, 7(2), 187-197.
- Hall, M. (2010). Community engagement in South African higher education. *Kagiso*, 6, 1-52.
- Higgins, M.D. (2012). Remarks by President Michael D. Higgins at the launch of the Irish Centre for Autism and Neurodevelopmental Research, Galway, February 24, 2012. Recuperado de <http://www.president.ie/speeches/launch-of-the-irish-centre-forautism-andneurodevelopmental-research/>
- Holland, B. y Gelmon, S. (1998). The state of the engaged campus: what have we learned about building and sustaining university and community partnerships?. *AAHE Bulletin American Association for Higher Education*, 51(1), 3-6.
- Hoyt, L. y Hollister, R. (2014). Moving Beyond the Ivory Tower: The Expanding Global Movement of Engaged Universities. En Hall, B y Tandon, R. (eds.) *Knowledge, Engagement and Higher Education: Rethinking Social Responsibility* (pp.129-139). New York: Palgrave Macmillan.
- Hunt, C. (2011). *National strategy for higher education to 2030: Report of the Strategy Group*. Dublin, Ireland: Department of Education and Skills.
- Kellogg Commission on the Future of State, Land-Grant Universities, National Association of State Universities, & Land-Grant Colleges. (1999). *Returning to our roots: The engaged institution* (Vol. 3). National Association of State Universities and Land-Grant Colleges, Office of Public Affairs.
- Lyons, A, y McIlrath, L. (2011). *Survey of Civic Engagement Activities in Higher Education in Ireland*. Galway: Campus engage.
- Macfarlane, B. (2007). Defining and Rewarding Academic Citizenship: the implications for university promotions policies. *Journal of Higher Education Policy and Management*, 29(3), 261-273.
- Manners, P. y Duncan, S. (2012). Embedding Public Engagement within Higher Education: Lessons from the Beacons for Public Engagement in the United Kingdom. En McIlrath, L., Lyons A. and Munck, R. *Higher Education and Civic Engagement Comparative Perspectives* (pp. 221-240). New York: Palgrave Macmillan.
- Ministry of Education (1997). *Education White Paper 3, A Programme for the Transformation of higher education*. Pretoria: Ministry of Education.
- Muller, J. (2010). Engagements with engagement: a response to Martin Hall. *Council on Higher Education, Community Engagement in South African Higher Education*. Kagisano, 6, 66-88.
- Myntti, C., Mabsout, M. y Zurayk R. (2012). Through thick and thin: The American University of Beirut engages its communities. En McIlrath, L., Lyons A. and Munck, R. *Higher Education and Civic Engagement Comparative Perspectives* (pp. 205-220). New York: Palgrave Macmillan.

La universidad cívica ¿Un vacío legal y político?

- Newman, J.H. (1996) *The idea of a university*. Yale University Press.
- Nongxa, L. (2010). A (engaged) response to Hall's paper: community engagement in South African higher education." *Community engagement in South African Higher Education. Kagisano*,6, 53-67.
- Rothblatt, S. (2008). Global branding and the celebrity university. *Liberal Education* 94(4), 26-33.
- Slamat, J. (2010). Community engagement as scholarship: a response to Hall. *Community engagement in South African Higher Education. Kagisano*, 6, 104-114.
- Stoecker, R. (2014) What If? *AISHE-J: The All Ireland Journal of Teaching and Learning in Higher Education*, 6(1), 1661- 16615.
- Watson, D., Hollister, H., Stroud, S. y Babcock, E. (2011). *The engaged university: International perspectives on civic engagement*. New York: Taylor & Francis.
- Wynne, R. (2014). Higher Education Civic Engagement: Project or Orientation. *AISHE-J: The All Ireland Journal of Teaching and Learning in Higher Education*, 6(1), 1471 -14717.